

DECRETO EXENTO N° 527,

RETIRO, 23 de Febrero de 2014

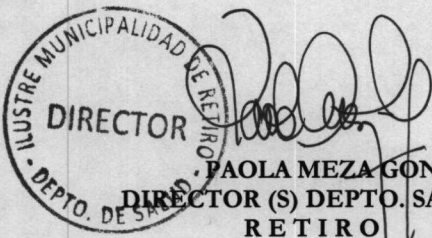
VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento y sus modificaciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N° 681 del 07 de Diciembre de 2012, que asume Don Rodrigo Ramírez como Alcalde de la comuna de Retiro
- 5.- Decreto Exento N° 3851 de fecha 15, 12, 2014 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento a Don Rubén Arias Barredo. Decreto N° 126 del 31, 12, 2014 que renueva designación para el cargo para el año 2015.
- 7.- Decreto Exento N° 3.346 del 03/11/2014 que nombra subrogante de Director Comunal de Salud.

DECRETO

1. **DESCUENTESE**, de las remuneraciones a partir del mes de febrero, el porcentaje correspondiente a póliza de fidelidad funcionaria por concepto de fianza valores fiscales y conductores según póliza de la empresa HDI, visada por contraloría General de la Republica, **hasta que el funcionario cese en su obligación de rendir fianza.**

NOMBRE FUNCIONARIO	C.I	FIANZA
GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ	13.616.039-7	VALORES FISCALES
PAOLA ANDREA MEZA GONZALEZ	12.966.435-5	VALORES FISCALES
SOLANGE ALBORNOZ SEPULVEDA	18.286.465-K	VALORES FISCALES
ELIZABETH GONZALEZORTEGA	14.527.951-8	VALORES FISCALES
ERNESTO CHARNOCK COFRÉ	8.375.018-9	VALORES FISCALES
REINALDO VALDES ORTEGA	16.119.495-6	VALORES FISCALES
MABEL LUNA GONZALEZ	13.841.750-6	VALORES FISCALES
FABRICIANO MAUREIRA NAVARRETE	16.120.131-6	CONDUCTORES
ROBERTO MEDEL OLAVE	15.153.503-8	CONDUCTORES
MARCELO BUSTAMANTE AGURTO	13.792.259-2	CONDUCTORES



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Recursos Financieros
- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Archivo

DECRETO EXENTO N° 528 /
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 259 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Ges Odontológico.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE, "CONVENIO PROGRAMA GES ODONTOLOGICO"**, que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$20.984.593= (veinte millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Personal de Salud
Carpeta Proyecto/
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-

DECRETO EXENTO N° 529 /
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 248 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Sembrando Sonrisas.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$1.870.536= (un millones ochocientos setenta mil quinientos treinta y seis pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Personal de Salud
Carpeta Proyecto./
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-

DECRETO EXENTO N° 530. /
RETIRO, Febrero 23 de 2015-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Resolución Exenta 266 del 02/01/15 aprueba Convenio Programa Odontológico Integral.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°126 de fecha 31/12/14, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Rubén Arias Barredo.
- 5.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades", D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, "CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL", que se adjunta al presente Decreto, suscrito entre el S.S.M. representado por su Directora Paulina Espinoza Villalobos y la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por don Rodrigo Ramírez Parra Alcalde de la Comuna. Por un monto \$62.114.130= (sesenta y dos millones ciento catorce mil ciento treinta pesos)

2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
Archivo Personal de Salud
Carpeta Proyecto./
RRP/GBT/PMG-DIR/grh.-



DECRETO EXENTO Nº 531

RETIRO, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N°150/81 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el Texto refundido de normas sobre Asignaciones Familiares;
- 2.- La solicitud y documentación presentada por el funcionario interesado;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602, y;

DECRETO:

1º Reconózcase a contar del 26 de enero de 2015, la carga familiar que se indica al Funcionario Municipal Sr. **RODRIGO RAMÍREZ PARRA, C.I. N° 11.458.844-K:**

CAUSANTES	RUN N°	PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO
JOSÉ MATÍAS RAMÍREZ SALDAÑA	24.887.877-0	Hijo	26/01/2015

2º Procédase de acuerdo a la Ley N° 18.987 y sus modificaciones, **califíquese en el Tramo D**, para el período correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lauer.
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesado,
- Carpeta Funcionario,
- Carpeta Remuneraciones,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/iep

DECRETO EXENTO N° 532 /

Retiro, **23 FEB. 2015**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 3.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 5- Decreto Exento N° 3851, de fecha 15 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 6.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero de 2013, que delega en Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con stock de insumos suficientes para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.

Basándose en lo establecido en el Artículo 10 N°8, contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM.

DECRETO:

- 2.- **AUTORICÉSE**, La compra vía MERCADO PÚBLICO, al proveedor **COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y MATERIALES MEDICOS INTERMED S.A.**, Rut 96.976.780-5, de la ciudad de Santiago.
- 3.- **EJECUTESE**, La adquisiciones de **15 bolsas de detergente alkazyme 20grs., 20 bolsas de detergente alkazyme 5grs.**, por la suma de **\$230.860.-** (Doscientos treinta mil ochocientos sesenta pesos).
- 4.- **IMPUTESE**, Dicho gasto al Presupuesto Vigente Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 004.

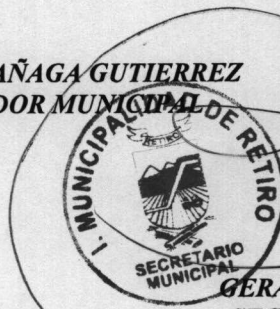
NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE RETIRO



PAOLA MEZA GONZALEZ
DIRECTOR (s) SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 5331
RETIRO,
VISTOS: **24 FEB. 2015**

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° 000048, de fecha 30 de enero del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 407 de fecha 09 de Febrero 2015, Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
4. Decreto Exento N° 524 de fecha 23 de Febrero de 2015 y órdenes de compra N° 3013-118-SE15- 3013-119-SE15-3013-121-SE15, de fecha 23 de Febrero de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que la profesional que se indica tiene la experiencia y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1°.- **APRUEBESE**, en todos los puntos los Contratos de prestación de Servicios a Honorarios, suscritos entre la Municipalidad de Retiro y:

- MARIA ALEJANDRA BUENO DOMINGUEZ
RUN: 15.541.170-8
- AMALIA DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOSA
RUN: 14.023.462-1

➤ CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS
RUN: 15.826.790-K

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-102 (Programa FOSIS – “Ingreso Ético Familiar Apoyo Psicosocial”).



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


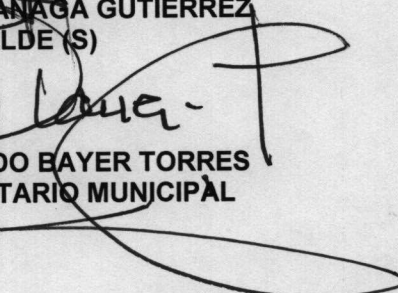


CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 5341
RETIRO,
VISTOS: **24 FEB. 2015**

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Resolución Exenta N° N°000047, de fecha 30 de enero del 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 406, de fecha 09 de Febrero 2015 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Decreto Exento N° 523 de fecha 23 de Febrero de 2015 y órdenes de compra N° 3013-114-SE15-3013-115-SE15 , de fecha de 23 de Febrero del 2015.
- 5.- Las facultades que meconfiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, en todos los puntos los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, suscritos entre la Municipalidad de Retiro y:

- CAMILA ALEJANDRA RETAMAL VASQUEZ
RUN: 17.759.152-1
- LEONARDO ANDRES FERRADA PARRA
RUN: 15.697.256-8

2.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria 214-05-00-000-000-101 (Programa FOSIS – “Ingreso Ético Familiar Apoyo Socio Laboral”).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S) UNIDAD DES. COMUNITARIO



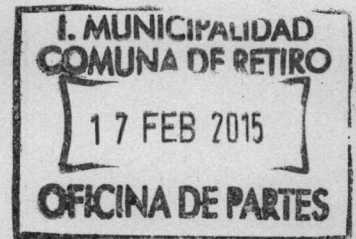
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 535. -

RETIRO; 18 de febrero de 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 327 de fecha 04.03.1997 que señala el horario de atención de público de las dependencias municipales desde las 08:30 a 15:30 horas.
2. - El vencimiento del pago de Permisos de Circulación Vehicular, contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la ley N° 3.063/79;
3. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602.

DECRETO :

1° Extiéndase el horario de atención de público en la Tesorería Municipal a contar del día Lunes 02 de Marzo al 02 de Abril de 2015 hasta las 17:33 horas, para hacer efectivo el ingreso por concepto del vencimiento de los Permisos de Circulación Vehicular contemplados en el Art. N° 12 letra a) de la Ley N° 3.063/79.

2° Dispóngase la ejecución de un Programa de Trabajo Extraordinario, a cumplir por las funcionarias Municipales, Srta. Victoria Neira López, Rut N° 12.360.185-8, Técnico, Encargada de Recursos Humanos y Cajera Municipal, Grado 15° E.M., y Sra. Marcela Quiroz Ceballos, Rut N° 13.207.009-1, Encargada Patentes Comercial y Caja N° 2, a contar de 02 de Marzo de 2015 al 02 de Abril de 2015, en horario de 17:34 a 18:33 horas.

3° Páguense las horas extraordinarias, correspondiente a las funcionarias individualizadas, con cargo al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004.005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Carpeta Remuneraciones
- Interesadas (2)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 536/
Retiro, 24 de Febrero del 2015.

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3844 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de traslado de Motoniveladora por reparación en SKC Maquinarias Talca.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N°2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

Pesada (Motoniveladora).

1° La necesidad y urgencia de traslado de Maquinaria

2° La Necesidad inmediata de contar con el servicio de mejoramiento y reparación de caminos de la comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata del **Señor Archivaldo Alumna Parada Rut: 11.565.968-5**, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **AUTORIZACE**, la contratación al Proveedor **Archivaldo Alumna Parada**, por traslado (ida y vuelta) de Motoniveladora en SKC Maquinarias Talca.

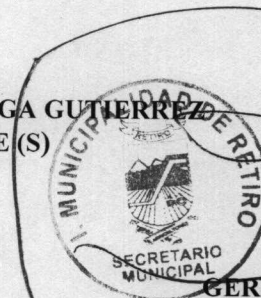
2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Don **ARCHIVALDO ALUMNA PARADA RUT: 11.565.968-5**, por un valor de \$400.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$400.000.-, Incluido IVA. a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



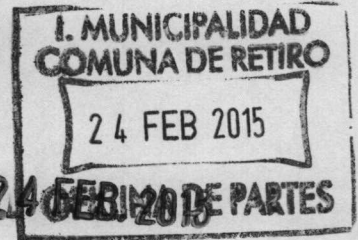
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA Y
FINANCIERA

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes(1)
 - Adquisiciones(1)
 - Depto. Adm. y Finanzas(2)
 - Control Interno /
- RLG/SMH/GBT/yyv.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Administración Municipal



RETIRO, 24 FEB 2015 DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 534
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VICTOR GUTIERREZ PARADA.", RUT N° 12.546.010-0
- 4.- La disponibilidad de equipos de aire acondicionados existentes en Internado provisorio, considerando que las nuevas dependencias del liceo consideran nuevos equipos. .
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la instalación de 2 equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU SPLIT MURO, en dependencias de Dideco y 1 equipo 18.000 BTU SPLIT MURO, en holls departamento de Transito.

Que; El proveedor entrega el servicio requerido de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VICTOR GUTIERREZ PARADA.", RUT N°12.546.010-0 por concepto de retiro e instalación de 2 equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU SPLIT MURO, en dependencias de Dideco y 1 equipo 18.000 BTU SPLIT MURO, en holls departamento de Transito, incluyendo bases unidad condensadoras, recarga de gas refrigerante, desagüe y sellado, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 345.000 (Trecientos cuarenta y cinco mil pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-004-000-001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (\$) DE RETIRO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/msh.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 FEB 2015
OFICINA DE PARTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 538 /
RETIRO,
VISTOS: 24 FEB. 2015

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 217 de fecha 20 de enero de 2015 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán Campeonato de Fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 02 juegos de mallas de arco para premiar a equipos ganadores de Campeonato de Fútbol organizado por el club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos, el día, hora requeridos y de acuerdo a especificaciones y así garantizar el éxito de la iniciativa descrita en el punto anterior.

DECRETO:

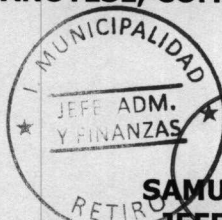
1° Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

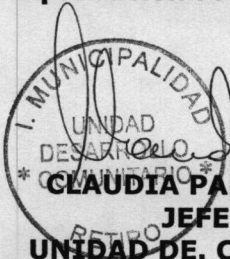
2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$160.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 02 premios (Juegos de mallas para arcos) para premiar a equipos ganadores de Campeonato Fútbol a desarrollarse el día 28 de febrero de 2015 organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión 006 "Programas Culturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)
UNIDAD DE. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



539
DECRETO EXENTO N° _____
RETIRO,
VISTOS: 24 FEB. 2015

2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán campeonato de fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere arrendar equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 metro para complementar actividad deportiva organizada por el Club Deportivo Piguchen y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de operativa, experiencia en el rubro y responsabilidad comprobada en servicios anteriores realizados lo que garantiza que el servicio de arriendo se desarrolle en optimas condiciones de acuerdo a lo requerido.

DECRETO:

1º Contrátase el servicio de arriendo de equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Servicio Integral Julio Cesar López Farias E.I.R.L.
- RUT. 76.467.811-7

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$297.500.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo de equipos de amplificación y tarima de 6x5x1 metro para complementar Campeonato de fútbol organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro y a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 201 "Apoyo Eventos Culturales" cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de maquinas y equipos" en el área de gestión 006° Programas Culturales.

24 FEB 2015

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 540
RETIRO, 24 FEB. 2015
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-

2º Solicitud de Club Deportivo Piguchen quienes realizarán campeonato de fútbol el día 28 de febrero de 2015.-

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir 360 empanadas de horno para complementar actividad deportiva organizada por el Club Deportivo Piguchen y patrocinada por la I. Municipalidad de Retiro a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de operativa y experiencia en el rubro alimentario lo que garantiza que los productos a adquirir contarán con los estándares de calidad acordes a lo requerido.

DECRETO:

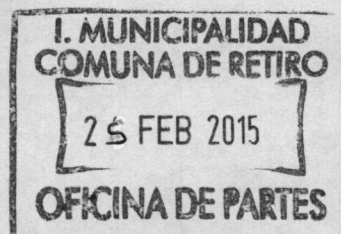
1º Adquieráanse 360 empanadas al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Luís Torres Vallejos, RUT. 6.394.386-K

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$216.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 360 empanadas (\$600) para complementar camaradería de los participantes de Campeonato de fútbol organizado por el Club Deportivo Piguchen y patrocinado por la I. Municipalidad de Retiro y a desarrollarse el sábado 28 de febrero de 2015.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217 "Fortalecimiento de las organizaciones" cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para Personas" en el área de gestión 006º Programas Culturales.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO 541

RETIRO 25 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N° 3844 del 15.12.2014 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2015;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 061 de fecha 08/01/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procédase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2015, bienes municipales que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indican, destinándose a las Unidades que se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR
D-2278	1 impresora Epson L-210, serie N° S27K184345	\$129.000.-

DESTINO : Oficina de Juzgado Policía Local

PROVEEDOR: Walterio Acuña y Cía Ltda.
Factura N°026953 DEL 19.02.2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/
RLG/GBT/pcv